



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 23 ABR 2012

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 020/2012, caratuladas "S/COMISIONES DE SERVICIO A TOLHUIN C.P. DANTE CABRAL AÑO 2012"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 439/2011 se afectó en forma permanente al Revisor de Cuentas Profesional C.P. Dante CABRAL, D.N.I. N° 30.478.477, Legajo N° 127, a partir del día 12 de diciembre de 2011, a las delegaciones correspondientes a la Comuna de Tolhuin y Ciudad de Río Grande, para prestar en ellas servicios propios de competencia, conforme necesidades de servicio, que deberán coordinarse con la Secretaria Contable, y se lo designo como Auditor Fiscal subrogante.

Que por Resolución de Presidencia N° 39/2012 se autorizó el gasto que demande la realización de las comisiones de servicio con frecuencia de hasta DOS (2) veces por semana, en función de la necesidad, a la Comuna de Tolhuin, a favor del Auditor Fiscal Subrogante, C.P. Dante CABRAL.

Que la Prosecretaria Contable A/C de la Secretaria Contable informa mediante Nota Interna Letra: T.C.P.-S.C. N° 597/12, que el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Dante CABRAL, solicita en relación a las Comisiones de Servicio que el mismo debe realizar a la Comuna de Tolhuin, ser acompañado por el Revisor de Cuentas Sr. Juan TORRES SALTZ, a partir del día 24/04/2012, fundamentando dicho pedido en la necesidad de propender a realizar la tarea de control en forma efectiva y en el menor tiempo posible, compartiendo la nombrada lo planteado por el Auditor Fiscal Subrogante.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoria, autorizando lo solicitado.

Que corresponde autorizar a partir del 24 de abril del corriente año, las comisiones de servicio que realice el Revisor de Cuentas Sr. Juan TORRES SALTZ,

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



2\\...

conjuntamente con el Auditor Fiscal subrogante, C.P. Dante CABRAL, con frecuencia de hasta dos días por semana, en función de la necesidad, a la Comuna de Tolhuin, debiendo informar a la Secretaría Contable con 48 horas hábiles de anticipación a la fecha de salida.

Que el gasto ascendería, en función de la cantidad de comisiones, hasta una suma máxima de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 23.400,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar a partir del 24 de abril del corriente año, el gasto que demande la realización de las comisiones de servicio que realice el Revisor de Cuentas Sr. Juan TORRES SAITZ, conjuntamente con el Auditor Fiscal subrogante, C.P. Dante CABRAL, con frecuencia de hasta DOS (2) veces por semana, en función de la necesidad, a la Comuna de Tolhuin, por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 23.400,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado emergentes de la realización de las Comisiones de Servicio autorizadas por la presente, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

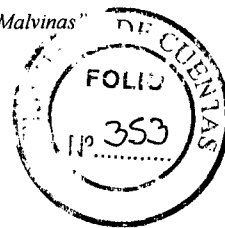
ARTICULO 3°.- Hacer saber a la Secretaría Contable que, deberá informar a la Dirección de Administración con 48 horas hábiles de anticipación a la fecha de

...//3.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



///...3.-

salida del Revisor de Cuentas Sr. Juan TORRES SAITZ.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.6 y 3.7.2 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a la Secretaría Contable, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 143 -/2012.-

TCP
Confecionó 
Controló 
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia